

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 29/04/2022

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de abril de 2022, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Cabe destacar que la modalidad de reunión se corresponde con las medidas implementadas a nivel institucional, en razón de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia de COVID-19.

En carácter de titulares: Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo, Raúl Díaz, Georgina Ricciardi, Mario Soca, Martín González y Uraí Ibañez.

Participan de la sesión en calidad de suplentes los Cres. Perla Geicher y Martín Mármol.

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Jorge Visca, Jorge Perazzo y Pablo Freyer.

Siendo la hora 13:08, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Sol Andrade y en la Secretaría en ejercicio el Cr. Aldo Debenedetti.

Al inicio de la sesión, el Cr. Aldo Debenedetti procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha para dar curso a la consideración del mismo. Asimismo, agradece a los señores consejeros presentes que –para una mejor dinámica de la reunión- tengan a bien respetar la lista de oradores.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 05/2022 de fecha 08/04/2022

El Cr. Aldo Debenedetti presenta el proyecto de Acta N° 05/2022, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 08/04/2022. Al respecto, consulta si los señores consejeros disponen de comentarios o ajustes a realizar al mismo. En caso contrario, sugiere se proceda a su aprobación.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 05/2022, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 08/04/2022. 7 (siete) votos por la afirmativa de los Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Martín González. 2 (dos) abstenciones de los Cres. Raúl Díaz y Uraí Ibañez por no haber*

participado de la sesión anterior.

Consideración de Acta N° 01/2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 01/04/2022 (Departamento de Durazno)

El Cr. Mario Soca manifiesta que, en función de que el Cr. Jorge Perazzo ha solicitado licencia a la sesión de la fecha, tomando en cuenta que el colega participó de la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 01/04/2022, la Corriente 2030 mociona se postergue la consideración de este punto para la próxima reunión del Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Postergar para la próxima sesión del Consejo Directivo la consideración del Acta N° 01/2022, correspondiente a la sesión extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 01/04/2022, realizada en el Departamento de Durazno. UNANIMIDAD.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 25/04/2022, Nros. 0159/2022 al 0191/2022

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 25/04/2022, Nros. 0159/2022 al 0191/2022. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos recibidos de Órganos Estatutarios:**REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS DE ÉTICA PROFESIONAL****Remite: Comisión de Ética Profesional****Exp. 0159/2022**

El Cr. Aldo Debenedetti informa que la Comisión de Ética Profesional ha elevado al Consejo Directivo su Memorando de fecha 04/04/2022, según el cual presenta su propuesta relativa los “Requisitos para la recepción de denuncias de Ética”. Al respecto, da lectura a lo dispuesto por dicho Órgano Estatutario. A continuación se transcribe la resolución:

“Establecer, elevándolo a consideración del Consejo Directivo a sus efectos, que los requisitos para la recepción de denuncias en casos de ética comprendan la presentación de una nota al Consejo Directivo especificando como mínimo:

- a) Nombre y demás datos de él o los profesionales en Ciencias Económicas denunciados;***
- b) Relación cronológica y detallada de los hechos que se imputan como posibles transgresiones a las normas del Código de Ética, acompañada de la documentación y demás elementos de prueba correspondientes;***
- c) La identificación –relacionada- de los artículos del Código de Ética presuntamente violados;***
- d) Los datos completos del denunciante.***

Se requerirá, además, el envío por correo electrónico del texto de la denuncia en formato Word, así como el resto de la documentación en formato PDF, salvo el caso de plantillas electrónicas.

A este respecto, destaca que el documento recibido ha sido aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión de Ética Profesional, por lo que estima que es de trámite proceder a tomar conocimiento del mismo.

La Cra. Sol Andrade complementa lo mocionado por el Cr. Debenedetti, sugiriendo que asimismo se notifique a los asociados de la disposición de estos requisitos a través de un comunicado breve.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: ***Tomar conocimiento del Memorando de fecha 04/04/2022, según el cual la Comisión de Ética Profesional presenta los “Requisitos para la recepción de denuncias de Ética”. UNANIMIDAD. (Exp. 0159/2022).***

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar una Alteración del Orden del Día. UNANIMIDAD.

A continuación, se procede a alterar el Orden del Día.

Asuntos internos:

**CRITERIOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE
ASUNTOS DE CARÁCTER RESERVADO Y SESIONES EN COMISIÓN
GENERAL: QUÓRUM Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL**

Secretaría recuerda el carácter reservado del asunto en consideración.

Atento a lo señalado por Secretaría, el Cr. Aldo Debenedetti observa que al momento de abordarse un asunto de carácter reservado, corresponderá que estén presentes en sala los consejeros titulares y los suplentes que estén ejerciendo tal titularidad al momento de la reunión.

A continuación, se procede a repasar el quórum de titulares en la sesión de la fecha, al tiempo que se intercambian ideas en torno al criterio que se sugiere aplicar.

La Cra. Selva Alonzo consulta en dónde se dispone formalmente el criterio aludido por el consejero Debenedetti.

Secretaría informa que es de oficio que, tanto al momento de abordarse asuntos de carácter reservado como en ocasión de sesionarse en régimen de comisión general, permanezcan en sala solamente los consejeros titulares, así como los suplentes que estén ejerciendo la titularidad al momento de la sesión. Agrega que no se cuenta con ninguna disposición por escrito al respecto.

La Cra. Selva Alonzo entiende incorrecto el procedimiento que se aplica de oficio, señalando que a su criterio hoy en día el suplente tiene el mismo peso que un titular.

Con el fin de brindar una explicación a la duda de procedimiento que ha surgido, el Cr. Aldo Debenedetti recuerda que la participación en las sesiones del Consejo Directivo es abierta a los asociados, por lo que en teoría la concurrencia a una reunión podría ser ilimitada. A ello agrega el detalle de que en la sesión de la fecha se estará abordando un tema de carácter reservado recibido de la Comisión de Ética Profesional y que por costumbre el momento de tratamiento de este tipo de asuntos queda estrictamente restringido a los consejeros titulares. Sin perjuicio de lo expuesto, entiende que sería posible rever el criterio.

La **Cra. Georgina Ricciardi** se afilia al espíritu de lo manifestado por la Cra. Selva Alonzo, en el entendido de que no es comparable la calidad de la participación y la responsabilidad que puede tener en el ámbito del Consejo Directivo un consejero suplente perteneciente a una lista, que puede tener la posibilidad de ejercer como titular, con la situación de un socio que quisiera asistir sin voz ni voto a la reunión. Desde esa perspectiva, interpreta que lo que la consejera ha querido decir es que si hay suplentes que muchas veces ejercen como titulares, llegado el caso de tener que abordarse un tema reservado de ética, deberían existir garantías suficientes de su parte como para asegurar que el tema no trascendiera. Por tanto, acompaña lo señalado por la colega, en el entendido de que es de suponer que todos los colegas que integran ambas listas y que pueden desempeñarse tanto en el rol de titulares como en el de suplentes, han asumido un compromiso de confidencialidad.

Secretaría manifiesta que, en función del intercambio de ideas mantenido en la sesión de la fecha, se estaría necesitando a nivel administrativo que se defina formalmente cuál sería el criterio que debería implementarse, tanto para el tratamiento de los temas de carácter reservado, como para las sesiones en régimen de comisión general, no solamente en lo que respecta a la distribución de la información, sino también a los efectos de la consideración del *quórum* “en sala”. Sin perjuicio de lo señalado, deja constancia de que en este caso en particular, se distribuyó el Expediente reservado N° 160/2022 a aquellos consejeros titulares y suplentes que confirmaron su asistencia a la sesión del día de la fecha.

El **Cr. Daniel Acuña** comparte el criterio aplicado por Secretaría hasta el momento, en lo que refiere a la distribución de la información. No obstante, entiende que en este caso puntual en el cual todos los presentes son consejeros titulares o suplentes, correspondería permitir que los colegas suplentes se mantengan “en sala”, ya sea presencial o virtualmente.

La **Cra. Selva Alonzo** solicita se identifique y diferencie la situación entre el consejero suplente que se encuentra “en sala” -en ejercicio de la titularidad de otro colega que solicitó licencia- y el rol del suplente que participa de la sesión ejerciendo su legítimo derecho de hacerlo.

El **Cr. Aldo Debenedetti** señala que el aspecto observado por la colega está claro a su criterio. Del mismo modo, puntualiza que en las sesiones del Consejo Directivo conviven consejeros titulares que fueron electos como tales y otros que están ejerciendo una titularidad en función de suplencias. Asimismo, precisa que la duda surge por el caso de aquellos consejeros suplentes que participan de la reunión en calidad de tales, no ejerciendo ninguna titularidad, por lo que no tendrán derecho a voto.

La **Cra. Selva Alonzo** comprende lo aclarado por los consejeros respecto a la consulta que fuera formulada por su persona.

El **Cr. Aldo Debenedetti** mociona se mantenga el criterio implementado hasta el momento, en lo relativo a la consideración de los asuntos reservados por parte de los nueve consejeros que estén haciendo uso de la titularidad.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar como criterio operativo para futuras ocasiones que, al momento de considerarse temas de carácter reservado en el seno del Consejo Directivo, o de sesionarse en régimen de comisión general, a los efectos de la consideración del quórum de consejeros “en sala”, se tome en cuenta a los titulares o en su defecto a aquellos suplentes que estén ejerciendo alguna titularidad; B) Encomendar a Secretaría que, a los efectos administrativos, tenga en cuenta el mismo criterio utilizado hasta el presente, al momento de distribuir vía correo electrónico y/o correo postal expedientes de asuntos de carácter reservado. UNANIMIDAD.*

A continuación, se retoma el Orden del Día.

Asuntos recibidos de Órganos Estatutarios:

TEMA RESERVADO.

Remite: *Comisión de Ética Profesional*

Exp. 0160/2022

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA. (Exp. 0160/2022)

Asuntos administrativos:

INFORME DE SOCIOS MOROSOS AL 31/03/2022

Remite: *Departamento de Socios del CCEAU, Sra. Elisa Zanotti*

Exp. 0167/2022

El Cr. Aldo Debenedetti presenta el informe elaborado por el Departamento de Socios del Colegio, con relación al seguimiento de los socios morosos al 31/03/2022, efectuado como parte de un procedimiento de rutina que se le solicita. Al respecto, puntualiza que tal y como se indica en el informe, en cumplimiento de tal procedimiento, de los **208** socios contactados de Montevideo e interior, **142** regularizaron su deuda a la fecha; **55** manifestaron su voluntad de pago y **11** no han respondido o han manifestado su solicitud de baja. Por lo expresado anteriormente, se sugiere proceder acorde a lo dispuesto en el Art. 12 del Estatuto y cursar notas a los socios que figuran en la nómina presentada, habiéndose agotado ya todas las vías de comunicación institucionales. En tal sentido, recuerda que el citado Artículo establece que “*Los socios que dejaren de abonar 3 cuotas mensuales consecutivas quedarán eliminados de los registros sociales, previo aviso del Consejo Directivo, para que efectúe el pago*”.

El Cr. Martín González consulta si se dispone de algún registro histórico de morosos en el tiempo, que permita analizar los datos que se presentan en este informe.

El Cr. Aldo Debenedetti estima que presumiblemente pueda disponerse de informes anteriores, que Secretaría podría circularizar.

Atento a lo observado por el consejero González, el Cr. Daniel Acuña sugiere que se solicite al Departamento de Socios que para una próxima edición de su informe, tenga a bien agregar un comparativo con datos históricos.

La Cra. Selva Alonzo comparte una sensación que le genera leer este tipo de informes. En tal sentido, considera que si existe consenso en el Consejo Directivo en torno al procedimiento para dar de baja – *contemplado en el Estatuto Social*- sería más conveniente que se otorgaran potestades a la Mesa del Consejo Directivo para que directamente lo autorizara en un trámite más automático, en lugar de circularizar información de tenor privado. Fundamenta su planteo, señalando que le genera cierto malestar que se exponga una nómina con nombres de colegas que se identifican como morosos. Admite que quizás su comentario pueda provenir de una “*sensibilidad exagerada*”, pero entiende que deberían preservarse criterios de reserva. Asimismo, presume que incluso una de las personas que figura en la nómina recibida, por su fecha de nacimiento, podría estar fallecida. En suma, visualiza que en cierta forma este tipo de acciones configuran una suerte de “*escrache público*”.

Secretaría recuerda que, según se dispone en el Estatuto Social, corresponde que sea el Consejo Directivo quien autorice las bajas por morosidad. Sin perjuicio de ello, entiende que es posible que la información se maneje en forma reservada, sin hacer constar los nombres, con excepción de los consejeros titulares que tengan que analizar la misma.

El Cr. Aldo Debenedetti consulta al Cr. Julio Gabitto cuál es el criterio aplicado por el Departamento Contable para convenir deudas con los socios morosos. Precisa que corresponderá enfocarse en los 55 socios que, habiendo sido consultados, manifestaron su voluntad de pago. En tal sentido, manifiesta que correspondería entonces revisar el criterio aplicado, de forma de evaluar posibles mecanismos para otorgarles una mayor y mejor flexibilidad, con miras a lograr retener a esos asociados.

Consultado, el Cr. Julio Gabitto informa que –según disponen los Estatutos- los socios son considerados morosos si acreditan tres meses de deuda en el pago de la cuota de afiliación. A ello agrega que mes a mes con el Departamento de Socios, se emite un listado de “*morosos*”, a partir de lo cual se inicia un proceso de seguimiento que consta de las siguientes etapas: 1_ envío de un correo electrónico al socio, notificándolo de su situación de morosidad, del monto de la deuda y de las formas de pago; 2_ en caso de no recibirse respuesta, el mensaje se replica vía Whatsapp; 3_ en caso de no responder por Whatsapp, se lo contacta telefónicamente; 4_ en caso de que el socio contactado no haya respondido por ninguno de los tres medios utilizados, se lo considera “*inubicable*” y pasa a formar parte de una nómina que se eleva a consideración del Consejo Directivo cada tres meses, quien tiene potestades para resolver al respecto, conforme lo habilita el Art. 12 del Estatuto.

El Cr. Aldo Debenedetti consulta al Cr. Julio Gabitto respecto a las pautas aplicadas por el Departamento Contable para arribar a acuerdos con los socios morosos.

El Cr. Julio Gabitto manifiesta que, una vez identificado el socio moroso, el Departamento Contable le provee información en torno a las formas de pago (transferencia bancaria, débito automático) y formas de financiamiento (venta telefónica o financiamiento hasta en 6 pagos con tarjeta de crédito). Puntualiza que, en caso de que el socio tenga alguna dificultad para realizar su pago por tarjeta de crédito, el Colegio se comunica con la persona y –si no pudiera abonar la totalidad de su deuda- se acuerda que mínimamente pague el monto correspondiente a dos cuotas, si correspondiera. En términos generales, deja constancia de que se intenta demostrar la mayor flexibilidad posible al momento de abordar la situación de cada socio moroso, con el espíritu de evitar que se dé de baja por propia voluntad o que se le aplique el Art. 12, que permanezca como socio y que de ser posible pueda saldar la totalidad de su deuda.

A título informativo, el Cr. Aldo Debenedetti pregunta si el criterio aludido por el Cr. Julio Gabitto, en materia de acuerdos con el socio moroso, está establecido formalmente y fue aprobado por anteriores Directivas.

El Cr. Julio Gabitto informa que esos criterios no surgen de disposiciones formales del Consejo Directivo, sino que son los que se han ido aplicando de oficio en la operativa institucional cotidiana y en base a la experiencia, no existiendo al momento un procedimiento estándar aprobado en tal sentido.

El Cr. Aldo Debenedetti entiende que quizás sería bueno aprobar algún procedimiento en el área, teniendo en cuenta por ejemplo que en el ámbito de la *Comisión de "captación de nuevos socios y fidelización de los actuales"*, que integra junto con el Cr. Martín Mármol -entre otros colegas- se está trabajando para intentar fidelizar y sostener socios que están teniendo poca relación con el Colegio, teniendo en cuenta que el paso siguiente en su lógica de decisiones podría ser desvincularse de la Institución. Precisa que, en función de eso, se están evaluando algunas propuestas de incentivo que serán elevadas al Consejo Directivo para su consideración.

La Cra. Georgina Ricciardi menciona que a su entender, observando los números y datos que se exponen en el Informe recibido del Departamento de Socios, se percibe un 70% de regularización de deudas, por lo que concluye que se viene realizando una buena gestión de cobranza.

En otro orden, expresa su desacuerdo con lo manifestado por la Cra. Selva Alonzo, teniendo en cuenta que el espíritu de la presentación del informe de socios morosos no es realizar un “volanteo” de aquellos colegas que se encuentran en dicha nómina, sino que se pretende interiorizar al Consejo Directivo sobre la identidad de una lista de socios, respecto de la cual tiene la responsabilidad de tomar decisiones. Por consiguiente, independientemente de considerar que la Presidente y el Secretario del Colegio podrían tener la aptitud para tomar decisiones en este sentido, observa que se les estaría asignando una responsabilidad sobre una información que a su criterio debería ser compartida. En suma, se manifiesta partidaria de que se continúe circularizando entre los consejeros titulares el informe periódico de socios morosos.

Finalmente, recuerda que en el contexto de la pandemia, el Consejo Directivo aprobó un procedimiento relativo al otorgamiento de licencias especiales o bonificaciones en el pago de la cuota, al haberse recibido solicitudes específicas por parte de asociados. En tal sentido, estima que sería oportuno definir algún marco de actuación, que suponga un insumo de utilidad para el Departamento Contable.

Atento a los aportes realizados por los consejeros, el Cr. Aldo Debenedetti señala que se tomará nota de los mismos para considerarlos en el plan de trabajo que está desarrollando la *Comisión de "captación de nuevos socios y fidelización de los actuales"*.

La Cra. Selva Alonzo repasa el contenido del Art. 12, el cual establece que *"El socio que dejare de abonar tres cuotas mensuales consecutivas quedará eliminado de los registros sociales, previo aviso del Consejo Directivo para que efectúe el pago dentro de los quince días siguientes a la fecha del aviso. En caso de reingreso, los socios deberán abonar las cuotas que hubieran quedado adeudando, excepto que el Consejo Directivo, por causa justificada, hubiera concedido licencia en esas condiciones al asociado o lo eximiera del pago en razón de causa justificada."*. A ese respecto, advierte que a su entender hay un error de interpretación.

En base a lo observado por la Cra. Selva Alonzo, la Cra. Georgina Ricciardi interpreta que el Consejo Directivo estaría recibiendo del Departamento de Socios –para su aprobación- un informe periódico, en el cual se detalla la nómina de socios que han sido dados de baja, conforme lo dispone el Art. 12 del Estatuto Social.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento del informe presentado por el Departamento de Socios del CCEAU, con relación al seguimiento de los socios morosos del Colegio al 31/03/2022; B)Aprobar que, en lo que respecta a la nómina de socios morosos que no respondieron al llamado del Departamento de Socios, se proceda a cursar las notas correspondientes, según lo establece el Art. 12 del Estatuto; C)Encomendar al Departamento Contable que, en coordinación con el Departamento de Socios y la Comisión de "captación de nuevos socios y fidelización de los actuales", se aboquen a la revisión de los procedimientos internos implementados hasta el momento para convenir y acordar deudas con socios morosos, a fin de ayudarles a regularizar su situación. UNANIMIDAD. (Exp. 0167/2022).*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

NOVEDADES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS***Informa: Cra. María Sol Andrade***

La *Cra. Sol Andrade* recuerda que en la sesión de fecha 8/4/2022 se había acordado cursar una nota al Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios, invitándoles a participar de una actividad informativa, cuando lo entendieran oportuno. En tal sentido, señala que se entiende importante el envío de la misma en el tenor propuesto, tomando en cuenta que se le otorga al Directorio del Organismo la libertad necesaria como para que pueda definir el momento que estime oportuno para hacerlo, sin carácter urgente. No obstante, también estima que la concreción de esta actividad no debería dilatarse mucho en el tiempo. Por lo expuesto, mociona se proceda a aprobar el envío de la citada nota, a cuyos efectos da lectura al texto propuesto para la misma.

A continuación, se intercambian ideas en torno a la redacción de base propuesta que surgiera del intercambio virtual de la información entre los señores consejeros. Finalmente, se acuerda introducir algunas modificaciones mínimas.

En función de lo acordado, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Acordar el envío de una nota al Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios del Uruguay, invitándoles a participar de una actividad informativa cuando lo entendieran oportuno, contemplando además los ajustes de redacción consensuados en la sesión de la fecha. UNANIMIDAD.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS***Relacionamiento con Organismos Internacionales:***

SEGUIMIENTO DE TEMA: GRUPO LATINOAMERICANO DE EMISORES DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (GLENIF) – SOLICITUD RECIBIDA DEL ORGANISMO PARA LA HABILITACIÓN DE UN MECANISMO DE PAGO PARA EVENTUALES CURSOS DESDE EL EXTERIOR DEL PAÍS

Informa: Cr. Martín González

El *Cr. Martín González* recuerda que en la reunión anterior del Consejo Directivo se tomó conocimiento de la solicitud recibida del Organismo para crear una cuenta de usuario *PayPal*, que

posibilite que usuarios del exterior, a través del sitio web del GLENIF, puedan efectuar el pago de cursos o eventos patrocinados por el Organismo, resolviéndose encomendar al Cr. Winston Fernández y a su persona que –en sus respectivas calidades de delegados institucionales- tuvieran a bien recabar mayor información sobre el planteo recibido, a los efectos de poder adoptar una resolución al respecto. En tal sentido, deja constancia de que se indagaron mayores antecedentes a efectos de clarificar algunas de las dudas que fueron planteadas sobre el punto, los cuales fueron compendiados y enviados a Secretaría para ser circularizados entre los señores consejeros. Puntualiza que las principales dudas que habían surgido referían más que nada a aspectos operativos en cuanto al manejo de la cuenta. A ese respecto, efectúa las siguientes puntualizaciones en base a la información recabada:

- ✓ ***La cuenta PayPal se abrirá a nombre del GLENIF y será gestionada por el Directorio que esté a cargo de liderar el Organismo en su momento;***
- ✓ ***La operativa de la misma será recibir cobros de tarjetas de crédito provenientes del pago de cursos y eventos y eventualmente desde ésta realizar algún pago por algún egreso previsto;***
- ✓ ***En caso de realizarse pagos desde la cuenta PayPal, deberán referirse a una cuenta específica, en tanto no será posible realizar transferencias genéricas de dinero;***
- ✓ ***Eventualmente, de quedar algún excedente de dinero en esa cuenta de PayPal, el mismo se transferirá a la cuenta BROU del GLENIF en Uruguay;***
- ✓ ***En lo que respecta al registro de los inscriptos a cursos y/o eventos organizados por el GLENIF, por parte del Organismo se manifestó que no habría inconvenientes en circularizar un listado para facilitar el control correspondiente. No obstante, en la medida de que el Colegio no será el responsable de gestionar la cuenta PayPal, se estima que quizás no tiene relevancia para el CCEAU disponer de una lista de inscriptos para su seguimiento.***

Finalizada la presentación de los antecedentes obtenidos, el Cr. Martín González puntualiza que el GLENIF tiene urgencia para definir este punto, en función de que han surgido algunos eventos que requieren de la habilitación de una forma de cobro para usuarios de Latinoamérica.

La **Cra. Sol Andrade** consulta por qué *PayPal* exige que la cuenta se abra en Uruguay, si la misma será administrada por el GLENIF.

Ante la duda planteada por la consejera, el **Cr. Martín González** explica que el GLENIF -como Asociación civil internacional- está formalmente constituido en Uruguay. Relata que si el Organismo tuviera una cuenta bancaria en Argentina, el requisito de abrir una cuenta *PayPal* en Uruguay sería exactamente el mismo, por los motivos ya expuestos. No obstante, estima que los aspectos vinculados al país desde donde opere el Directorio del Organismo pierden relevancia en función de los propios cambios internos que habrá en la estructura operativa del Organismo, luego de su Acto Eleccionario.

La **Cra. Sol Andrade** admite que aún no ha podido leer las actas que fueron solicitadas al GLENIF en cuanto a las reuniones del Organismo. Asimismo, consulta si la justificación del requerimiento de la apertura de una cuenta *PayPal* radica en los fundamentos expuestos por el consejero González, ante lo cual éste brinda algunos elementos aclaratorios adicionales.

La **Cra. Selva Alonzo** consulta si la constitución legal del GLENIF no fue gestada en Argentina. Estima que el hecho de que la cuenta exista en Uruguay no necesariamente quiere decir que la Asociación civil haya sido constituida en nuestro país.

Consultada, **Secretaría** confirma que la constitución de la fundación de la Asociación Civil GLENIF se llevó a cabo en Uruguay.

La **Cra. Selva Alonzo** consulta si en instancias próximas a la renovación de autoridades del GLENIF, no se estarán modificando las condiciones aludidas, teniendo en cuenta que según reza el Estatuto del Organismo, la administración debe gestionarse desde el país de residencia del Presidente del Directorio. Al respecto, señala que curiosamente Uruguay nunca ha desempeñado la Presidencia del GLENIF, pero sí ha tenido que hacerse cargo de su administración.

El **Cr. Martín González** explica que lo que puntualmente se maneja desde el Colegio es un aspecto práctico, que contempla el requerimiento de una cuenta BROU desde Uruguay, cuyos apoderados en esencia deberían ser los Directivos del GLENIF. Agrega que, desde un punto de vista práctico, en virtud de que el Directorio del Organismo se está renovando cada dos años, se dispuso delegar en las autoridades del CCEAU la representación de dicha cuenta, además de prestarle servicios administrativos de contabilidad al GLENIF, lo que configura el marco de cooperación institucional que les vincula. Sin perjuicio de todo lo expuesto, deja en claro que el Colegio no ejerce ninguna representación total del Organismo a ningún efecto, al menos no sustituyendo de ninguna forma las potestades de su Directorio.

A los efectos de la correspondiente coordinación administrativa, **Secretaría** consulta si ya se obtuvo por parte del GLENIF alguna respuesta ante la resolución que le fuera cursada por el Colegio, referente a la contribución de U\$S 1000 (dólares americanos mil) por parte de los Organismos miembros.

El **Cr. Martín González** responde afirmativamente a la consulta formulada por Secretaría, por lo que se deduce que se podría proceder con el pago correspondiente por parte del Colegio.

En otro orden, deja constancia de que en función de lo informado precedentemente, de contarse con el consenso de los señores consejeros, sería posible aprobar la apertura de la cuenta *PayPal* con el IP Uruguay, a nombre del GLENIF y gestionada por éste, no asumiendo el CCEAU ninguna responsabilidad por la misma. Estima que bajo estos parámetros se podría mandar al Departamento Contable para que proceda con la gestión que corresponda.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado en la sesión de la fecha por el delegado del CCEAU ante el GLENIF, Cr. Martín González, con relación a la ampliación de información en torno a la solicitud recibida del Organismo para crear una cuenta de usuario PayPal que posibilite que usuarios del exterior, a través del sitio web del*

GLENIF, puedan efectuar el pago de cursos o eventos patrocinados por el Organismo; B)Hacer lugar a lo solicitado por el GLENIF, autorizando la apertura de una cuenta PayPal con el IP Uruguay a nombre de dicho Organismo y gestionada por éste, no asumiendo el CCEAU ninguna responsabilidad por la misma. 8 (ocho) votos por la afirmativa de los Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo, Raúl Díaz, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Uraí Ibañez. 1 (una) abstención del Cr. Martín González.

Relacionamiento con Organismos Internacionales:

NOVEDADES SOBRE LA IX CUMBRE DE LAS AMÉRICAS (PANAMÁ 2022) - "INTEGRACIÓN, INNOVACIÓN Y LIDERAZGO GLOBAL"

Informa: Cr. Daniel Acuña

En su calidad de Director Titular por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), el Cr. Daniel Acuña comunica que se recibió información relativa a la realización de la IX Cumbre de las Américas, evento que este año tendrá lugar los días 5 al 7 de octubre de 2022 en Panamá. Deja constancia de que la misma se está reenviando a las comisiones del Colegio y a los socios adherentes y que en esta ocasión se proyecta que el evento se lleve a cabo exclusivamente bajo la modalidad presencial, sujeto a cómo transcurra el año en materia de emergencias sanitarias por la pandemia. Finalmente, recuerda que justamente en razón de la pandemia, no fue posible llevar a cabo la edición de este evento en el año 2020.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Daniel Acuña, en su calidad de Director Titular por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), con relación a las novedades respecto a la realización de la IX Cumbre de las Américas, evento que este año tendrá lugar los días 5 al 7 de octubre de 2022 en Panamá, habiéndose difundido entre socios adherentes y comisiones del CCEAU la información que se viene recibiendo. UNANIMIDAD.

Asuntos internos: Comisiones asesoras

NOVEDADES SOBRE AVANCE OPERATIVO DE LA COMISIÓN ASESORA DE “ANÁLISIS DE LA REFORMA DE ESTATUTOS, CÓDIGOS U OTROS REGLAMENTOS QUE RIGEN LA INSTITUCIÓN”

Informa: Cr. Aldo Debenedetti

El Cr. Aldo Debenedetti informa que la *Comisión Asesora de “Análisis de la Reforma de Estatutos, Códigos u otros Reglamentos que rigen la Institución”*, integrada por los Cres. Jorge Bergalli, Cosme Correa, Antonio Deus, Alfredo Pignatta, Óscar Torielli, Schubert Vázquez y Selio Zak, ha logrado un avance sustancial en la elaboración de su proyecto de Reforma de Estatutos, el cual se estará presentando para la consideración del Consejo Directivo en el Orden del Día de una próxima sesión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Aldo Debenedetti, con relación a los avances constatados en la labor de la Comisión Asesora de “Análisis de la Reforma de Estatutos, Códigos u otros Reglamentos que rigen la Institución”, en lo que respecta a la elaboración de su proyecto de Reforma de Estatutos, el cual se estará presentando para la consideración del Consejo Directivo en el Orden del Día de una próxima sesión. UNANIMIDAD.*

Asuntos referidos a comisiones:

SUGERENCIA DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CONTABLE COMO ASESORA DE GRUPOS DE TRABAJO QUE OPERAN EN LA ÓRBITA DEL GLENIF

Informa: Cra. Georgina Ricciardi

La Cra. Georgina Ricciardi consulta si no sería conveniente designar formalmente a la Comisión de Investigación Contable del Colegio como asesora de los Grupos de Trabajo que operan en la órbita del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF).

En su calidad de delegado institucional ante el GLENIF, el Cr. Martín González recuerda que normalmente la intervención institucional del CCEAU a través de la designación de delegados para integrar los Grupos de Trabajo designados en el ámbito del Organismo (para el análisis técnico de diversas temáticas que se reciben del IASB) se gestionaba a través del Cr. Winston Fernández, en su rol de miembro del Directorio por Uruguay. Al respecto, destaca el enorme volumen de trabajo que se

genera a través de estos Grupos, el que muchas veces excede sus posibilidades materiales y las de algunos de los delegados que también cooperan. Por tanto, entiende adecuado que la Comisión de Investigación Contable participe más activamente, brindando su apoyo en el análisis de los temas técnicos que se abordan en el ámbito del GLENIF, promoviendo también de esa forma un vínculo más cercano con la Comisión.

Secretaría recuerda que como criterio general, se espera que los delegados por el Colegio ante Grupos de Trabajo en el GLENIF deban participar en la comisión de referencia del CCEAU. Puntualmente, señala que la Comisión de Investigación Contable siempre estuvo asociada a la labor de análisis técnico que se desarrolla en el marco del GLENIF, considerando que naturalmente por su perfil dicha comisión tiene la potestad de trabajar en forma conjunta en todos los temas del ámbito.

El Cr. Martín González acompaña la sugerencia formulada por la Cra. Georgina Ricciardi y entiende oportuno promover una suerte de renovación de ese vínculo tácitamente establecido entre el GLENIF y la Comisión de Investigación Contable del Colegio. Como miembro de tal comisión, asume que quizás no estuvo del todo activa en el sentido de lo planteado.

En línea con los planteos realizados, la Cra. Sol Andrade manifiesta que para este período se ha propuesto como parte del Plan de Acción institucional la motivación a que cada comisión del Colegio promueva su jerarquización y aporte contenidos de valor para todo el colectivo profesional, para que no se reduzcan a un ámbito de confraternización entre colegas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la propuesta formulada en la sesión de la fecha por parte de la Cra. Georgina Ricciardi, en cuanto a la designación formal de la Comisión de Investigación Contable del Colegio para desempeñarse como asesora de los Grupos de Trabajo que operan en la órbita del GLENIF (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera); B) Encomendar a la Comisión de Investigación Contable que, a través de sus integrantes, sea el ámbito de referencia del Colegio que nutra los Grupos de Trabajo que operan en la órbita del GLENIF, asegurando de esa forma una activa y permanente participación institucional en los mismos, desde sus potestades de análisis técnico de las temáticas que en ellos se abordan. UNANIMIDAD.*

Asuntos internos:**CRITERIOS DE FLEXIBILIZACIÓN DE DÍAS Y HORARIOS DE REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO****Informa: Cra. Georgina Ricciardi**

La Cra. Georgina Ricciardi recuerda que el Cr. Pablo Freyer solicitó licencia a la sesión del día de la fecha en su calidad de consejero titular, en virtud de compromisos laborales (reuniones de trabajo previamente agendadas). También puntualiza que en la pasada sesión tampoco le fue posible participar al consejero, en virtud de que se encontraba en el exterior. En razón de lo expuesto, vuelve a apelar al planteo que formulara el Cr. Freyer en una anterior oportunidad, en cuanto a la posibilidad de flexibilizar los días y horarios de reunión de las reuniones de Consejo Directivo. Recuerda que en oportunidad de haberse abordado ese punto, se manifestó por parte de la Lista 1109 que no sería posible modificar el horario de las reuniones y que la mismas deberían continuarse realizando los días viernes a las 13:00 hs. En función de todo lo expuesto, en nombre de la Corriente 2030, vuelve a apelar a la flexibilidad y el buen criterio y disposición de los colegas de la lista mayoritaria, lo que posibilitaría que algunos colegas pudieran participar de algunas reuniones. En otras palabras, apela a la capacidad de negociación entre los nuevos consejeros titulares.

El Cr. Aldo Debenedetti recuerda que, en virtud de la imposibilidad de algunos consejeros titulares de participar en las reuniones del Consejo Directivo, es que se prevé la disposición de consejeros suplentes, mecanismo que posibilita que la operativa del Consejo Directivo pueda continuar. Asimismo, presume que resultará muy difícil que se fije un horario alternativo en el cual todos los consejeros titulares puedan coincidir.

La Cra. Georgina Ricciardi reitera que al haber citado nuevamente este tema, no pretendía con ello que se tuviera que ceder en tanto, sino más que nada observar que a su criterio percibió que –por su respuesta- la Lista 1109 se estaba abroquelando, al indicarse que las reuniones debían ser los días viernes a las 13:00 hs., con una frecuencia quincenal. En otras palabras, expresa que sintió que se estaba imponiendo una posición con cierto autoritarismo.

El Cr. Aldo Debenedetti manifiesta que no se trata de autoritarismo, sino que el espíritu fue proponer que se mantuviera el criterio que se venía aplicando hasta el momento.

La Cra. Georgina Ricciardi recuerda que en anteriores períodos, cuando tuvo oportunidad de participar en reuniones de Consejo Directivo, se sesionaba con una periodicidad semanal y en horas de la tarde.

El Cr. Aldo Debenedetti deja constancia de que, en función de que no existe un reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo, en la primera sesión de cada nuevo período se ponen a consideración los días y horarios de funcionamiento del mismo.

El Cr. Martín Mármol entiende que el inicio o el cierre de jornada son los espacios más propicios para realizar reuniones, más aún si resulta incierto su horario de finalización. En tal sentido, se manifiesta partidario de tratar de mediar para lograr un punto de encuentro. Señala que en especial para los profesionales de perfil de ejercicio independiente, se dificulta el horario implementado hasta el momento.

La Cra. Sol Andrade manifiesta que este Consejo Directivo está conformado por nueve consejeros titulares, todos profesionales que tienen muchos compromisos, algunos dependientes y otros no, algunos pertenecientes a la administración pública. Señala que al momento de coordinar las reuniones se procura agendar espacios de tiempo para hacer más eficiente su administración. Asimismo, deja constancia de que al momento de definir los días y horarios de las reuniones de esta Directiva, se tomó en cuenta el compromiso que podían asumir, no solo los consejeros titulares, sino también quienes se ofrecieron para oficiar como suplentes, en las instancias preparatorias de la propia conformación de la Lista 1109. Por tanto, reafirma lo expresado por el Cr. Aldo Debenedetti, en cuanto a que no se trató de autoritarismo, sino de una búsqueda de acuerdos posibles en base a la disponibilidad de cada uno.

Siendo la hora 14:46, el Cr. Raúl Díaz se desconecta de la reunión semivirtual del Consejo Directivo, asumiendo su titularidad la Cra. Perla Geicher.

Por su parte, el Cr. Mario Soca manifiesta que *“lo rígido se rompe y lo flexible es lo que continúa”*. En ese sentido, visualiza que existe una rigidez por parte de la Lista 1109, producto de conversaciones que pueden haberse dado en su interna, donde se daba por hecho que las reuniones del Consejo Directivo se deben llevar a cabo los días viernes a las 13:00 hs. Observa que hay una dureza y una falta de flexibilidad en la posición de los colegas que a su criterio no aporta al buen clima de trabajo ni a la comprensión, buscando *“comprender al otro”*. Desde ese punto de vista, adelanta que de votar por esa posición, lo harán por la negativa y advierte que en forma constante resulta difícil arribar a consensos en diversos temas.

En otro orden, manifiesta que sería de su agrado poder participar de los eventos que se organizan en el interior, pero que al igual que le sucede a otros colegas, le complica que se lleven a cabo en días de semana. Finalmente, expresa que la Corriente 2030 *“no está para dividir”* porque lo que le interesa es la eficiencia del Colegio. Al cierre de su intervención, augura un Feliz día del Trabajador para todos sus colegas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de la solicitud realizada por la Cra. Georgina Ricciardi, en nombre de la Corriente 2030, en lo referente a apelar a la flexibilidad y el buen criterio y disposición de los colegas de la lista mayoritaria, en cuanto a la definición del día y hora de convocatoria a las reuniones del Consejo Directivo.*
UNANIMIDAD.

Asuntos internos: Inquietudes recibidas de socios

FUNCIONAMIENTO DE SITIO WEB Y APP INSTITUCIONAL

Informa: Cr. Uraí Ibañez

El Cr. Uraí Ibañez saluda a todos los colegas presentes, al tiempo que manifiesta que es la primera vez que participa de una reunión del Consejo Directivo, y más aún en calidad de titular en esta oportunidad. Pondera incluso la posibilidad de compartir este espacio con algunos colegas que han sido sus docentes.

En lo personal, desea hacer referencia a dos aspectos vinculados con las herramientas informáticas de la institución, que a su criterio están afectando sustancialmente la imagen institucional. En primer lugar, alude a la situación del sitio web del Colegio y señala que, desde su rol de docente en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en la materia Ética y Ejercicio Profesional, el mismo representaba una fuente de información para proveer a sus alumnos de documentación de estudio, vinculada a la reglamentación vigente del CCEAU (Código de Ética, Guías, Pronunciamientos, entre otros). Destaca entonces que actualmente les es imposible acceder a estos insumos a través del sitio. Entiende que por tanto, este tema debería solucionarse rápidamente y admite desconocer los motivos por los cuales el sitio está fuera de servicio. Hace hincapié en el hecho de que este inconveniente podría incluso afectar la percepción que tienen del Colegio los jóvenes y potenciales socios del CCEAU.

En línea con lo expuesto precedentemente, consulta sobre la App del CCEAU, observando que está desactualizada hace tiempo y que quizás sería oportuno proponer otras herramientas, también en línea con las estrategias de captación de socios a futuro.

La Cra. Sol Andrade comprende la inquietud planteada por el colega, la que entiende de recibo, al tiempo que admite que efectivamente las problemáticas aludidas están repercutiendo en la imagen institucional, motivo por el cual se están haciendo los mayores esfuerzos en la búsqueda de una solución a la brevedad. Al respecto, deja constancia de que se solicitaron cotizaciones a empresas del mercado especializadas en el tema, con lo cual trasmite la tranquilidad del caso, ya que se vienen encaminando las acciones pertinentes, para materializar el rediseño de un nuevo sitio.

Consultada, Secretaría informa que este año se detectó un inconveniente con relación al funcionamiento del sitio web y que se emprendieron todas las acciones que estuvieron al alcance del Colegio para intentar subsanarlo, sin haber logrado el éxito esperado. Puntualiza que se han formulado consultas y que se han solicitado cotizaciones a empresas del mercado especializadas en el tema, con el fin de materializar el rediseño de un nuevo sitio en el corto plazo, las cuales serán remitidas a los consejeros conjuntamente con el informe técnico que elaborará el Ing. Santiago Arreche.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la inquietud planteada por el Cr. Uraí Ibañez con relación a las problemáticas de funcionamiento del sitio web y de la App del CCEAU; B)Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade y por Secretaría en cuanto a las acciones que se vienen emprendiendo para subsanar estos inconvenientes, dejando constancia de que ya se solicitaron cotizaciones a empresas del mercado especializadas en el tema, con el fin de materializar el rediseño de un nuevo sitio en el corto plazo. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos del Estado:

REUNIÓN CON GRUPO DE TRABAJO CCEAU/DGI – VIERNES 29/04/2022

Informa: Cra. Sol Andrade

La Cra. Sol Andrade informa que en el día de la fecha participó junto con la Cra. Perla Geicher (en su calidad de Coordinadora de los Grupos de Trabajo Interinstitucionales) y los integrantes del Grupo de Trabajo CCEAU/DGI, Cres. Cristina Freire y Raúl Díaz, a una reunión prevista con autoridades de la Dirección General Impositiva. Destaca que en dicha oportunidad se abordaron los temas en Agenda, entre los que menciona especialmente a los próximos vencimientos previstos, respecto de lo cual se acordó que se estará remitiendo un comunicado dirigido a los asociados para que tomen las medidas del caso. Asimismo, deja constancia de algunos de los fundamentos que se esgrimieron por parte del Colegio para negociar una posible prórroga en los vencimientos, teniendo en cuenta la importancia de que los profesionales puedan realizar un trabajo de calidad.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade, con relación a la reunión mantenida en el día de la fecha con autoridades de la Dirección General Impositiva, la Cra. Perla Geicher (en su calidad de Coordinadora de los Grupos de Trabajo Interinstitucionales) y representantes (por el CCEAU) en el Grupo de Trabajo CCEAU/DGI, Cres. Cristina Freire y Raúl Díaz, oportunidad en la cual se abordaron temas de Agenda, destacándose especialmente lo vinculado a los próximos vencimientos previstos por disposición del Organismo. UNANIMIDAD.....*

Relacionamiento con Organismos del Estado:

REUNIÓN EN EL DÍA DE LA FECHA CON MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DR. PABLO MIERES

Informa: Cra. Sol Andrade

La Cra. Sol Andrade informa que en el día de la fecha las autoridades del Colegio serán recibidas por el Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Pablo Mieres, en su despacho. En tal sentido, informa que se abordarán temas de mutuo interés, entre los que se destaca fundamentalmente lo relativo al “*Compendio de Consejos de Salarios*”.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade, con relación a la reunión que en el día de la fecha estarán manteniendo las autoridades del Colegio con el Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Pablo Mieres, oportunidad en la cual se abordarán temas de mutuo interés. UNANIMIDAD. ...*

Relacionamiento con Universidades:

REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN (UDELAR) – JUEVES 21/04/2022

Informa: Cra. Sol Andrade

La Cra. Sol Andrade informa sobre la reunión mantenida el pasado jueves 21 de abril de 2022 con la *Directora del Departamento de Ciencias de la Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República*, Cra. Dannys Freira, de la cual también participó el Cr. Mario Díaz en su calidad de Coordinador de la Comisión de Cursos y Eventos del Colegio y la Cra. Margarita Azpiroz. Al respecto, señala que en dicha oportunidad se intercambiaron ideas sobre las carreras dictadas por el CENUR y la posibilidad de realizar actividades conjuntas en todos los departamentos del país, entre otros temas de mutuo interés. Agrega que estas reuniones se realizan una vez por mes y que está previsto el próximo encuentro para el 26 de mayo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade, con relación a la reunión mantenida el pasado jueves 21 de abril de 2022 con la Directora del*

Departamento de Ciencias de la Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, Cra. Dannys Freira, oportunidad en la cual se intercambiaron ideas sobre temas de mutuo interés, destacándose la posibilidad de realizar actividades conjuntas en todos los departamentos del país. UNANIMIDAD.

Relacionamiento con Universidades:

PARTICIPACIÓN EN WEBINAR “PASO A PASO EN LA SOSTENIBILIDAD”, ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN (UDELAR) – MIÉRCOLES 27/04/2022

Informa: Cra. Sol Andrade

La Cra. Sol Andrade informa sobre su participación en el Webinar “Paso a Paso en la Sostenibilidad”, que tuvo lugar el pasado miércoles 27 de abril, en el marco del lanzamiento de la segunda edición de la *Certificación Profesional en Reportes de Sostenibilidad*, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Señala la importancia de esta actividad, teniendo en cuenta la relevancia de la temática, a nivel mundial, así como el rol que se encuentra desempeñando el Colegio al ser invitado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD a participar en la Alianza Regional Latinoamericana para impulsar el reporte de Sostenibilidad. También recuerda que este tema es uno de los principales puntos que la IFAC (Federación Internacional de Contadores) tiene en su Agenda y que atiende en sus *Board meetings*.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade, con relación a su participación en el Webinar “Paso a Paso en la Sostenibilidad”, en el marco del lanzamiento de la segunda edición de la Certificación Profesional en Reportes de Sostenibilidad, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, actividad que tuvo lugar el pasado miércoles 27 de abril de 2022. UNANIMIDAD.

Asuntos internos:

NOVEDADES SOBRE HABILITACIÓN DE MAILING LIST DE ASUNTOS GREMIALES.**Informa: Cra. Sol Andrade**

La Cra. Sol Andrade exhorta a los señores consejeros a participar en la Mailing List que fuera recientemente habilitada para el intercambio sobre asuntos de índole gremial. Destaca cuán importante resulta que los consejeros estén interiorizados en torno a los correos que se están circularizando, tomando en cuenta que ello representa una forma de conocer de primera mano qué opina el colectivo social respecto a temáticas de común interés. Pondera el funcionamiento constatado hasta el momento en este nuevo ámbito, destacando que la participación de los colegas se desarrolla en forma fluida y en un clima de respeto. Agrega que, además de aspectos vinculados a la situación de la Caja de Profesionales Universitarios, también han surgido otros temas de interés.

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti invita a los señores consejeros interesados en participar en este ámbito a que lo manifiesten expresamente a Secretaría para que les incorpore formalmente al mismo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo manifestado por la Cra. Sol Andrade con relación al funcionamiento de la Mailing List para el intercambio de temas gremiales y a la exhortación efectuada para que los señores consejeros se integren como usuarios de esta herramienta. UNANIMIDAD.*

Próximos eventos institucionales:

PRÓXIMA REUNIÓN ABIERTA DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL INTERIOR DEL PAÍS
– VIERNES 03/06/2022, DEPARTAMENTO DE RIVERA

Informa: Cr. Aldo Debenedetti

El Cr. Aldo Debenedetti informa que la próxima reunión abierta del Consejo Directivo en el interior del país se llevará a cabo el día viernes 03/06/2022, en el Departamento de Rivera. Agrega que se prevé la participación de representantes del Banco de Previsión Social y de la Dirección General Impositiva, en un evento informativo que tendría lugar en dicho marco.

El Cr. Martín Mármol consulta si se tiene previsto algún cronograma de eventos de esta naturaleza para todo el año o si se van proponiendo conforme éste avanza. También, desde un punto de vista operativo, consulta si las reuniones de Consejo Directivo que se proponen realizar en el interior serán

planteadas para consideración de los consejeros o si simplemente se anuncian como un hecho definido previamente. Deja constancia de que su intervención no pretende cuestionar lo que se está haciendo, sino conocer cuál es el proceso de trabajo interno.

El Cr. Aldo Debenedetti manifiesta que no se ha previsto un Cronograma anual y que se van definiendo este tipo de actividades en función de los intereses y necesidades que se van identificando en el colectivo social, buscando contemplar los mismos.

Por otra parte manifiesta que se ha definido como objetivo de este Consejo Directivo llegar al interior del país, siendo conscientes de que “*el socio necesita del Colegio*” y que a tales efectos se utilizará el formato de actividad que se entienda pertinente, ya sean las reuniones abiertas de la Directiva u otras acciones a definir.

La Cra. Sol Andrade presume que en la próxima sesión, al abordarse el Acta correspondiente a la reunión extraordinaria de Consejo Directivo celebrada recientemente en el Departamento de Durazno, se dará la oportunidad de conversar sobre estos temas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Aldo Debenedetti, con relación a la propuesta de realización de una próxima reunión abierta del Consejo Directivo, prevista para el viernes 3 de junio de 2022 en el Departamento de Rivera.*
UNANIMIDAD.

Asuntos internos: Comisiones asesoras

NOVEDADES SOBRE AVANCE OPERATIVO DE LA COMISIÓN ASESORA DE “CAPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y FIDELIZACIÓN DE LOS ACTUALES”

Informa: Cr. Martín Mármol

En su calidad de integrante de la *Comisión Asesora de “Captación de nuevos socios y fidelización de los actuales”*, también integrada por los Cres. Aldo Debenedetti, Carina Ramos y Jorge Orfila, el Cr. Martín Mármol informa que se dio inicio al proceso de trabajo de este colectivo. En tal sentido, si bien recuerda que por su parte había manifestado que no podría participar activamente y que el Cr. Aldo Debenedetti señaló que tenía algún inconveniente personal, deja constancia de que se mantuvo una reunión conjunta con la funcionaria de la Secretaría de Comunicaciones del Colegio y con la Encargada de la Agencia de Comunicaciones contratada por el Colegio, quienes se sintieron respaldadas en la labor conjunta que se pretende llevar a cabo.

Con relación a este punto, plantea que se percibió la necesidad de disponer de un presupuesto definido para la captación de socios, más aún si se proyecta emprender acciones en el marco de una estrategia institucional.

En otro orden, visualiza que un aspecto interesante a desarrollar para fortalecer los lazos de relacionamiento con los asociados e incrementar la masa social, refiere a la promoción de actividades en el interior del país. Entiende que por tanto correspondería profundizar en su análisis y evaluar la asignación de un presupuesto específico.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Martín Mármol en la sesión de la fecha, con relación a: 1._los avances constatados en la labor de la Comisión de “Captación de nuevos socios y fidelización de los actuales”; 2._posibles aportes y sugerencias para enriquecer su Plan de Acción. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 13 de mayo de 2022 a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 14:09, se levanta la sesión.

Cr. Aldo Debenedetti
Secretario en ejercicio

Cra. Sol Andrade
Presidente